



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CR/118/2024	
Los propietarios y/o personas con el legítimo derecho sobre un bien inmueble, debidamente registrado ante catastro municipal, podrán solicitar se certifique que el predio se encuentra al corriente del pago de impuesto predial, a efecto de que esta autoridad administrativa este en posibilidad de hacerlo constar.					
Fundamento legal:		ARTICULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 82, 83 Y 85 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A PETICIÓN DEL INTERESADO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SE DEBE VERIFICAR QUE EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDA A LA CLAVE CATASTRAL Y A LA LÍNEA DE CAPTURA DEL FORMATO UNIVERSAL DE PAGO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
ESCRITO DE SOLICITUD DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL, ORIGINAL Y COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, ORIGINAL Y COPIA DEL INE		SI	1	ARTICULO 63, 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PAGINA 2 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERÍA VIGENTE.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
ESCRITO DE SOLICITUD DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL, ORIGINAL Y COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, ORIGINAL Y COPIA DEL INE DEL REPRESENTANTE LEGAL		SI	1	ARTICULO 63, 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PAGINA 2 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERÍA VIGENTE.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. INGRESAR EL ESCRITO DE SOLICITUD 2. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA VERIFICA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS 3. SI LOS CUMPLE EN UN PLAZO DE MÁXIMO DOS DÍAS SE ENTREGA LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO 4. DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, SE ORIENTA AL CIUDADANO CON EL FIN DE QUE PUEDA SER ATENDIDA SU SOLICITUD. 5. DE NO SER POSIBLE SE EMITE RESPUESTA NEGATIVA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DÍAS			
COSTO:		\$95 Fundamento Jurídico: ARTICULO 73 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DONDE PODRÁ PAGARSE:		EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		DEBE ACREDITARSE LA TITULARIDAD O BIEN EL DERECHO REAL PARA SOLICITAR LA CONSTANCIA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO				TESORERÍA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.C MIGUEL ÁNGELES DÁVILA			
DOMICILIO:		CALLE PLAZA DE LA REFORMA		NO. INT. Y EXT.:		1	
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:		JIQUIPILCO	
C.P.:		50800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00	
LADA:		TELEFONOS:		EXTS.:		FAX:	
712		119 3526		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRONICO:	
						Tesoreriajiquipilco2022@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:		TELEFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRONICO:	
						N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUÉ DEBO HACER SI NO CUENTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL VIGENTE?					
RESPUESTA:		SE CONSULTA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN EL APARTADO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, MISMO QUE INFORMA SI LA CLAVE CATASTRAL INGRESADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE Y NO ARROJA NUEVO FORMATO DE PAGO.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUÉ DEBO HACER SI EL PROPIETARIO FALLECIÓ Y EL INMUEBLE ESTA INTESADO?					
RESPUESTA:		LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO NO ACREDITA LA PROPIEDAD, POR LO TANTO SI EL SOLICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y EL OBJETO CON EL QUE SE SOLICITA, SE HACE ENTREGA DEL DOCUMENTO.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿PUEDO HACER EL TRÁMITE A NOMBRE DE OTRA PERSONA?					
RESPUESTA:		SOLO SI SE ACREDITA EL INTERÉS LEGÍTIMO O BIEN SE PRESENTA CARTA PODER FIRMADA POR EL TITULAR					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. KARLA FRIDA MORALES MORALES	07/02/24
ENLACE DE MEJORA RELACIONATORIA DE TESORERÍA MUNICIPAL	